De en conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 18 de Agosto de 2020, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, la Invitación Pública **MIC-053-2020**, que tiene por objeto "**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PATINODROMO DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 20 de Agosto de 2020 hasta las 9:00 a.m., término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	JUAN DIEGO ALVIS COTES	$ 40.460.000	19/08/2020 – 10:06 PM
2	INGESISMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 30.878.596	19/08/2020 – 10:35 PM
3	DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES	$ 34.986.000	20/08/2020 – 06:51 AM
4	DAVID VALLEJO OSORIO	$ 44.999.850	20/08/2020 – 08:16 AM
5	INCIVILPRO SAS	$ 34.510.000	20/08/2020 – 08:24 AM
6	CONSORCIO GA2020	$ 28.880.000	20/08/2020 – 08:48 AM

Los evaluadores designados proceden a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta con el precio más bajo la cual fue presentada por el **CONSORCIOGA2020** conforme a lo establecido en la invitación.

CONVENCIONES:
C: Cumple
N.C: No Cumple
N.A: No Aplica
N.P: No presenta

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR		
REQUISITOS		
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.		
LOS CONSORCIOS REQUIEREN	**CONSORCIOGA2020**	
	GAV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	**AXXIOS S.A.S**
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.	CUMPLE	CUMPLE
Que estén legalmente constituidas y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	CUMPLE	CUMPLE
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.	CUMPLE	CUMPLE
El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).	CUMPLE	
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas tanto del representante legal como de la persona jurídica. , Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	CUMPLE - VERIFICADOS	CUMPLE
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y vigencia de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
Vigencia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE / VERIFICADO	CUMPLE / VERIFICADO
Copia de la Tarjeta Profesional del Representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
COPNIA vigente del Representante legal.	CUMPLE	CUMPLE

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, la oferta debe ser avalada por un INGENIERO O ARQUITECTO, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N.A.
Certificación expresa del proponente que, de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, cuenta con todos los profesionales listados en el punto 4.2. de la presente invitación y a la firma del contrato aportará los siguientes documentos: copia cédula, copia tarjeta profesional y certificado DEL CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE de los profesionales del equipo de trabajo y título de especialista en los casos requeridos.	CUMPLE
EXPERIENCIA **COMO CONTRATISTA O CONSULTOR: MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECIBO O DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE CONTENGAN DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS**, debidamente certificados por el contratante, que sumen en total un área mínima de 4.000 m_2. **Nota:** Los diseños Estructurales y Arquitectónicos pueden estar contenidos en el objeto contractual o en el alcance **UNA DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DEBE TENER POR LO MENOS EL 50% DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA,** es decir, mínimo 2.000 m_2. Esta experiencia debe acreditarse con las actas de recibo y/o de liquidación y/o certificados de expedidos por el contratante, no con contratos celebrados	NO CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta.	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Oferta económica.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE
Compromiso consorcial.	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta presentada por C**ONSORCIOGA2020** y al haber solicitado las subsanaciones respectivas el día 21 de Agosto de 2020, se encuentra que NO CUMPLE con lo establecido en la invitación pública, debido a que revisado el documento de subsanación aportado el día 21 de Agosto de 2020 justifican lo siguiente:

1. JUSTIFICIÓN EXPERIENCIA APORTADA:

Respecto a la justificación de experiencia aportada, el objeto del proceso expresa "REVISIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL SALADO, MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR"; el ITEM 7,1 "SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMINA DE POLIETILENO" evidencia un área intervenida de 3.870 Mt2 en actividades de diseño y construcción. En la página 4 del acta de entrega presenta el valor pagado al contratista en la actividad de diseño o consultoría VERIFICACIÓN TÉCNICA por un valor de $19.359.681 lo que comprueba el área rediseñada para el escenario deportivo.

En la pagina 16 del contrato CLAUSULA QUINTA – Plazo de ejecución estable un tiempo de ejecución de SEIS MESES (6) y DOS ETAPAS.

Con base a lo anterior y como bien lo menciona el oferente, el ítem que es cancelado al contratista hace referencia a una VERIFICACIÓN TÉCNICA; por lo cual discrepa de la invitación pública, en el cual se solicita la siguiente experiencia:

COMO CONTRATISTA O CONSULTOR: MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECIBO O DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE CONTENGAN DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, debidamente certificados por el contratante, que sumen en total un área mínima de 4.000 m 2 .

Nota: Los diseños Estructurales y Arquitectónicos pueden estar contenidos en el objeto contractual o en el alcance

UNA DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DEBE TENER POR LO MENOS EL 50% DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA, es decir, mínimo 2.000 m 2 .

En concordancia con lo anterior, el oferente aporta Certificado de participación Accionaria de AXXIOS S.A.S, donde evidencia en un 49% la participación del Arquitecto Sebastian Castaño Ríos; ahora bien, una vez revisado de nuevo el certificado de Experiencia aportado y expedido por PANTOJA ARQUITECTOS, se constata que el arquitecto en mención, ejecutó como consultor para esta empresa, los "Estudios y diseños de parques recreodeportivos en la ciudad de Santa Marta, Magdalena", donde se prueba que se ejecutaron actividades referentes a Diseños Arquitectónicos, trabajos colaborativos, elaboración de insumos, etc, discrepando nuevamente de la experiencia solicitada, ya que en este caso, hace falta el Diseño Estructural como bien se menciona en la Experiencia requerida..

En ese orden de ideas, en cumplimiento del numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluar la propuesta con el segundo menor valor, en este caso presentada por INGE SÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, encontrando lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
LAS PERSONAS JURÍDICAS REQUIEREN	**INGESÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS;**
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.	CUMPLE
Que estén legalmente constituidas y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	CUMPLE
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.	CUMPLE
El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).	CUMPLE
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas tanto del representante legal como de la persona jurídica. , Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	CUMPLE
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y vigencia de la misma.	CUMPLE
Vigencia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE / VERIFICADO
Copia de la Tarjeta Profesional del Representante legal.	CUMPLE
COPNIA vigente del Representante legal.	CUMPLE
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, la oferta debe ser avalada por un INGENIERO O ARQUITECTO, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N.A.

Certificación expresa del proponente que, de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, cuenta con todos los profesionales listados en el punto 4.2. de la presente invitación y a la firma del contrato aportará los siguientes documentos: copia cédula, copia tarjeta profesional y certificado DEL CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE de los profesionales del equipo de trabajo y título de especialista en los casos requeridos.	CUMPLE
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA O CONSULTOR: MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECIBO O DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE CONTENGAN DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, debidamente certificados por el contratante, que sumen en total un área mínima de 4.000 m2. COMO CONTRATISTA O CONSULTOR: MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECIBO O DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE CONTENGAN DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, debidamente certificados por el contratante, que sumen en total un área mínima de 4.000 m2. Nota: Los diseños Estructurales y Arquitectónicos pueden estar contenidos en el objeto contractual o en el alcance. UNA DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DEBE TENER POR LO MENOS EL 50% DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA, es decir, mínimo 2.000 m2. Esta experiencia debe acreditarse con las actas de recibo y/o de liquidación y/o certificados de expedidos por el contratante, no con contratos celebrados	NO CUMPLE.
Garantía de seriedad de la propuesta.	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Oferta económica.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta presentada por INGE SÍSMICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S y al haber solicitado las subsanaciones respectivas el día 24 y 25 de Agosto de 2020, se encuentra que NO CUMPLE con lo establecido en la invitación pública, debido a que revisada la aclaración aportada el día 25 de Agosto de 2020 justifican lo siguiente:

- **Requerimiento de la Entidad:**

Buenas tardes, una vez revisados los formatos de experiencia, el Municipio realizó las averiguaciones correspondientes frente a los estudios realizados por el socio de la empresa proponente para el señor Giovanny Bertel Carmona, encontrando lo siguiente:

1. En averiguaciones con el señor Giovanny Bertel Carmona, manifiesta primero que subcontrarto el estudio y diseño de los objetos certificados, pero posteriomente aduce que el los donó al Municipio de Tolujiejo, lo cual genera confusión para el Municipio de Manizales.
2. Los objetos de los contratos tratan sobre estudios y diseños para escenarios deportivos de caracter público, es así como la empresa contratante debió ser pública y no privada, por lo tanto deberá aclarar esta situación y presentar los contratos suscritos y las constancias de publicación en el SECOP I si es del caso.

Por favor aclarar dichas situaciones hasta las 12:00 p.m, del día 25 de Agosto de 2020.

- **Respuesta del oferente:**

Buenos días, cordial saludo

Conforme a su solicitud me permito realizar las siguientes aclaraciones:

- *Para el punto No 1 si bien es cierto que al ingeniero Giovanny Bertel le subcontratron la formulación de los proyectos, es necesario aclarar que la subcontratación a el le fue realizada por un tercero y no por el ente municipal. Conforme a lo anterior, también aclaramos que no es cierto que esta formulación haya sido donada directamente por el Ing Giovanny Bertel.*

- *Para el punto No 2 informamos que no se cuenta con la información solicitada.*

En ese orden de ideas y debido a que los documentos aportados por el oferente generan confusion y no pueden ser verificados por el Municipio, se determina que NO CUMPLE con la experiencia requerida.

En ese orden de ideas, en cumplimiento del numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluar la propuesta con el tercer menor valor, en este caso presentada por INCIVIL PRO S.A.S, encontrando que CUMPLE con lo establecido en la invitación pública, conforme a lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
LAS PERSONAS JURÍDICAS REQUIEREN	**INCIVIL PRO S.A.S.**
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.	CUMPLE
Que estén legalmente constituidas y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	CUMPLE
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.	CUMPLE

El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).	CUMPLE
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas tanto del representante legal como de la persona jurídica. , Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	CUMPLE
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y vigencia de la misma.	CUMPLE
Vigencia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE/VERIFICADO
Copia de la Tarjeta Profesional del Representante legal.	CUMPLE
COPNIA vigente del Representante legal.	CUMPLE
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, la oferta debe ser avalada por un INGENIERO O ARQUITECTO, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	N.A.
Certificación expresa del proponente que, de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, cuenta con todos los profesionales listados en el punto 4.2. de la presente invitación y a la firma del contrato aportará los siguientes documentos: copia cédula, copia tarjeta profesional y certificado DEL CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE de los profesionales del equipo de trabajo y título de especialista en los casos requeridos.	CUMPLE
EXPERIENCIA: COMO CONTRATISTA O CONSULTOR: MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECIBO O DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE CONTENGAN DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, debidamente certificados por el contratante, que sumen en total un área mínima de 4.000 m2. COMO CONTRATISTA O CONSULTOR: MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECIBO O DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE CONTENGAN DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS, debidamente certificados por el contratante, que sumen en total un área mínima de 4.000 m2. Nota: Los diseños Estructurales y Arquitectónicos pueden estar contenidos en el objeto contractual o en el alcance. UNA DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DEBE TENER POR LO MENOS EL 50% DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA, es decir, mínimo 2.000 m2. Esta experiencia debe acreditarse con las actas de recibo y/o de liquidación y/o certificados de expedidos por el contratante, no con contratos celebrados	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta.	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Oferta económica.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-053-2020, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA LAS 4:00 PM DEL 26 DE AGOSTO DE 2020, CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS OFERENTES Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE ESTE TÉRMINO.

Para constancia, se firma en Manizales a los 25 días del mes de Agosto de 2020.

SANTIAGO LOAIZA SALAZAR
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica
Componente Jurídico

CARLOS ADRIÁN OCAMPO GALLEGO
Profesional Universitario
Secretaría de Deporte
Componente técnico